

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE COCINAS, BAÑOS, LAVANDERÍA Y TALLERES PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ) Y MIJAS (MÁLAGA). EXPTE. CA-10/2021

En la tramitación del expediente de contratación citado, se ponen de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 1 de octubre de 2021, por la persona responsable de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria y el Secretario General de la Agencia se aprobó memoria justificativa para la contratación por lotes, mediante procedimiento abierto supersimplificado, del suministro de mobiliario de cocinas, baños, lavandería y talleres para las comunidades terapéuticas de Almonte y Cartaya (Huelva), Los Palacios (Sevilla), La Línea y Tarifa (Cádiz) y Mijas (Málaga) –mobiliario para las cocinas (lote 1), y mobiliario para baños, lavandería y talleres (lote 2)-, en la que quedan acreditados, entre otros extremos, la necesidad e idoneidad de este contrato, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse y el contenido para satisfacerlas.

En la misma fecha fue suscrito el pliego de prescripciones técnicas en el que se definen las condiciones de ejecución técnica de la contratación.

Segundo.- En base a dicha memoria, por la Dirección-Gerencia de la Agencia, con fecha 6 de octubre de 2021, se acordó el inicio del procedimiento para la contratación del citado suministro, bajo el número de expediente CA-10/2021, a adjudicar mediante procedimiento abierto supersimplificado, con un presupuesto de licitación, para un periodo de ejecución de seis meses, de:

LOTE	TOTAL IMPORTE IVA excluido	TOTAL IMPORTE IVA incluido
Lote 1.- Suministro de mobiliario para las cocinas.	17.921,00 €	21.684,41 €
Lote 2.- Suministro de mobiliario baños, lavandería y talleres.	16.500,43 €	19.965,52 €
TOTAL LICITACIÓN	34.421,43 €	41.649,93 €

Conforme se indica en el acuerdo de inicio, y así consta también en la memoria, el presente procedimiento de contratación tiene su antecedente en el lote número 2 del expediente de contratación CA-24/2020 para el suministro de mobiliario para las comunidades terapéuticas, que fue declarado desierto como consecuencia de no haber presentado ofertas al mismo las entidades licitadoras. Como consecuencia de ello, y siendo imprescindible para el adecuado funcionamiento de las comunidades la adquisición de dicho mobiliario en cuestión, resulta preciso la tramitación del presente procedimiento de contratación del suministro de mobiliario mencionado.



Tercero.- Con fecha 22 de octubre de 2021 se emitió informe por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con número AJ-CIPSC 2021/253, en relación con el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la presente contratación, de carácter favorable.

Cuarto.- Consta propuesta de resolución de la Secretaría General de aprobación del expediente de contratación del suministro de mobiliario de cocinas, baños, lavandería y talleres para las comunidades terapéuticas de Almonte y Cartaya (Huelva), Los Palacios (Sevilla), La Línea y Tarifa (Cádiz) y Mijas (Málaga) –mobiliario para las cocinas (lote 1), y mobiliario para baños, lavandería y talleres (lote 2)-.

Quinto.- Asimismo consta en el expediente acreditada la existencia de disponibilidad presupuestaria así como la autorización del gasto para la ejecución de las actuaciones objeto de la presente contratación, por el importe indicado en el antecedente segundo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El apartado primero del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que *"completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. (...). Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante"*.

Segundo.- Los artículos 122 y 124 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, preceptúan la obligatoriedad de la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de los pliegos de prescripciones técnicas particulares, respectivamente, con carácter previo a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 43.2 de los Estatutos de la referida Agencia, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

Primero.- La aprobación del expediente de contratación número CA-10/2021, denominado CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE COCINAS, BAÑOS, LAVANDERÍA Y TALLERES PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ) Y MIJAS (MÁLAGA), DIVIDIDO EN DOS LOTES –mobiliario para las cocinas (lote 1), y mobiliario para baños, lavandería y talleres (lote 2)- MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO; así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la presente contratación, con un presupuesto de licitación de:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	05/11/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN			



LOTE	TOTAL IMPORTE IVA <u>excluido</u>	TOTAL IMPORTE IVA <u>incluido</u>
Lote 1.- Suministro de mobiliario para las cocinas.	17.921,00 €	21.684,41 €
Lote 2.- Suministro de mobiliario baños, lavandería y talleres.	16.500,43 €	19.965,52 €
TOTAL LICITACIÓN	34.421,43 €	41.649,93 €

Segundo.- La apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramitará bajo la modalidad de procedimiento abierto supersimplificado, conforme al artículo 159.6 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- La aprobación del gasto del presente expediente de contratación, con cargo a la posición presupuestaria 1652010000 G/31B/60500/00 01 2021000040.

Cuarto.- La publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3 y 117.1 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	05/11/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN			